

acordó mediante la aprobación de su Punto Primero, distribuir un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2003.

Este dividendo será abonado en un único pago, de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo Dividendo complementario ejercicio 2003.

Vencimiento 30 de junio de 2004.

Código Isin ES0154220414.

Valor Acciones Metrovacesa, Sociedad Anónima. Importe bruto unitario 0,50 €/acción.

Importe unitario de retención fiscal 0,075 €/acción.

Importe neto unitario 0,425 €/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear, pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a Bancovall, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía (Código ESO154220414), al cierre del mercado del día 29 de junio de 2004, fecha anterior al día de pago.

Los Señores Accionistas que sean titulares de las nuevas acciones (Código ESO154220B16), emitidas para atender la conversión de las Obligaciones Convertibles emitidas en su día por Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, no tienen derecho al cobro de este dividendo complementario de 0,50 euros, ya que el pago de este dividendo fue acordado con anterioridad a la fecha del acuerdo de conversión adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, Sociedad Anónima el día 27 de mayo de 2004.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—32.547.

## MONTCAU TEXTIL, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 15 de julio a las 11.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Avinyó (Barcelona), Polígono Industrial «El Puncis» s/n, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión de la Administración social de la entidad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, David Tort Magem, Ramón Vidal Corominas.—32.048.

## NEXUS NETWORK, S. A.

El Administrador Solidario de la compañía Nexus Network, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Calle Tuset, 23, 1.º, el día 6 de Julio de 2004, a las

11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para adoptar los acuerdos que sean pertinentes sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.  
Segundo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta General.

En Barcelona, a, 14 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Fermín Juárez Núñez.—31.849.

## PANIFICADORA FIGUERENSE, S. L.

**(Sociedad escindida)**

## PANIFICADORA GERUNDENSE, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas generales extraordinarias de socios de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada y Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, aprobaron en sesiones de fecha 8 de junio de 2004, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 12 de mayo de 2004, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de mayo de 2004.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, en la cantidad de 8.654,64 euros. Por consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 8.654,64 euros, representado por 12 participaciones, números 1 a 7 y 20 a 24, todos inclusive, de 721,22 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los socios sino entrega de participaciones sociales de Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, por un valor nominal de 63.316,62 euros, más una prima de emisión de 236.384,58 euros, cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión.

Girona, 8 de junio de 2004.—Administradores solidario, Panificadora Figuerense, Sociedad Limitada, Pere Costa Armangué, María Rosa Juanmiquel Sibecas.—Administrador único, Panificadora Gerundense, Sociedad Limitada, Yosú Miren Hueto Noguera.—31.846. 1.ª 21-6-2004

## PEDRO OJEDA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## RABUCHE RAVI, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas entidades, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, aprobaron cada una de ellas por unanimidad la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada» de «Rabuche Ravi, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2004.—La Administradora única de Pedro Ojeda e Hijos, Sociedad Limitada, María Violeta Ojeda García, y el Administrador único de Rabuche Ravi, S.L., Pedro Luis Ojeda García.—31.301.

y 3.ª 21-6-2004

## PELARGONIUM, S. L.

**Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 1 de junio de 2004, el socio único de la Compañía «Vilella Rahn, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha aprobado la disolución sin liquidación de «Pelargonium, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, mediante la cesión global del activo y del pasivo de la misma a su socio único «Vilella Rahn, Sociedad Limitada».

Se informa que los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, según la regulación de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y podrán también obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la calle Guillermo Rahn nº 1, local 3, Urbanización Jardines La Quintana de Puerto de la Cruz.

Puerto de la Cruz, 8 de junio de 2004.—Administrador Único.—Fdo.: Juan Vilella Rahn.—32.049.

## PLATÓ 3, S. A. L.

*Convocatoria junta general extraordinaria*

Por decisión del órgano de administración se convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en la calle Doctor Isla número 10 1.º c de Pinto (Madrid) el día 3 de julio de 2004 a las diez horas en primera convocatoria o a las once horas en segunda convocatoria. Se tratarán los siguientes asuntos del